

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S.A." a "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A."

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S.A." por "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.", se otorgó en la ciudad de Ibarra el 20 de noviembre de 1985, ante el Notario Tercero del mismo cantón. La señora Superintendente de Compañias, economista Teresa Minuche de Mera, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución No. 86.1.1.1.T.00238 de

27 FEB 1986

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor doctor José Eladio Coral, en su calidad de Gerente General Encargado de "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañias, en la Resolución No. 86.1.1.1.T.00238 de 27 FEB 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL DE IBARRA S.A." por "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendente de Compañias, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 27 FEB 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-GAE  
EAG-B.  
08/19.02.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ibarra